NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

S/11137
1º diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE

(para el período comprendido entre el 1º de junio y el 1º de diciembre de 1973)

INDICE

		Página
INTRODUCCION		3
I.	FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	4
	A. Composición y despliegue	4
	B. Plan para la reducción de la UNFICYP	9
	C. Función y principios rectores	12
	D. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas	12
	E. Libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas	12
II.	ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	13
	A. Situación militar	13
	1. Fuerzas armadas en Chipre distintas de la UNFICYP	13
	a) Fuerzas armadas del Gobierno	13
	b) Elementos armados turco-chipriotas	13
	c) Contingentes nacionales griego y turco	13
	2. Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha	14
	3. Observancia de la cesación del fuego	16
	B. Novedades relativas al mantenimiento del orden público	17

INDICE (continuación)

		Página
III.	ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL RETORNO A CONDICIONES NORMALES	19
IV.	CONVERSACIONES INTERCOMUNALES Y BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL	22
V.	ESFUERZO DE MEDIACION	24
VI.	ASPECTOS FINANCIEROS	25
VII.	OBSERVACIONES	27
MAPA	DESPLIEGUE DE LA UNFICYP AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1973	

INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca los acontecimientos ocurridos entre el 1º de junio de 1973 y el 30 de noviembre de 1973, y con él se pone al día la reseña de las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) en cumplimiento de la misión que se le encomendó en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, de 4 de marzo de 1964, y en resoluciones posteriores de ese órgano relativas a Chipre.

I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

A. Composición y despliegue

2. Al final del período abarcado por mi último informe, los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) comprendían 2.973 militares y 171 policías civiles. El 30 de noviembre de 1973, la composición de la Fuerza era la siguiente:

Militares			Total
Austria	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	25	
	Batallón	239	264
Canadá	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	39	
	Batallón	489	528
Dinamarca	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	15	
	Batallón	260	275
Finlandia	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	Batallón	282	292
Irlanda	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	6	
	Grupo de infantería	8	14
Reino Unido	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	146	
	Batallón	471	
	Escuadrón de reconocimiento	112	
	Unidades de apoyo logístico de la Fuerza	180	
	Grupo de apoyo aéreo con helicópteros	30	
	Contingente del Cuartel General	5	944
Suecia	Cuartel General de la Fuerza y policía militar	10	
	Batallón	230	240
	Total del personal militar		2 577

/...

Policía civil		Total
Australia	38	
Austria	55	
Dinamarca	40	
Suecia	40	
Total de la policía civil		173
TOTAL DE LA UNFICYP		2 730

3. La disminución en 416 hombres de los efectivos militares se debió en parte a la reducción proyectada de la Fuerza, (véase la sección B de este capítulo) y en parte al traslado temporario al Oriente Medio a fines de octubre y en noviembre de personal de los contingentes austríaco, finlandés, irlandés y sueco que presta servicios en la UNFICYP, para formar los elementos avanzados de la Fuera de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU).

4. Ese traslado formó parte de las medidas provisionales urgentes propuestas por mí el 25 de octubre de 1973 (S/11049), después de la aprobación por el Consejo en ese día de la resolución 340 (1973), en virtud de la cual se constituyó la FENU. Como el Consejo aprobó las medidas provisionales, dí instrucciones al Comandante de la Fuerza, con el acuerdo de los gobiernos interesados, para que enviara inmediatamente a Egipto efectivos de los batallones austríaco, finlandés y sueco (a los que se agregó posteriormente el grupo irlandés de infantería) que prestaban servicios en la UNFICYP. El Gobierno del Reino Unido aceptó proporcionar, sin gasto alguno para las Naciones Unidas, los servicios de transporte aéreo y de otra índole necesarios (S/11056). Esta medida de emergencia se llevó a cabo con un aviso previo muy breve y con gran eficiencia y celeridad, y los primeros elementos de Chipre llegaron a Egipto 24 horas después de que se aprobara la resolución del Consejo de Seguridad. Ello sólo fue posible gracias a la notable eficiencia de todos los interesados de la UNFICYP y a la colaboración prestada por las autoridades del Reino Unido en Chipre, que hicieron todo lo que estaba a su alcance para que el traslado aéreo de esas fuerzas, desde la zona de la UNFICYP a la de la FENU, se realizara rápidamente y sin problemas. Deseo dejar constancia de mi profundo reconocimiento a los Gobiernos de Austria, Finlandia, Irlanda y Suecia, así como al Gobierno del Reino Unido, por su inestimable y oportuna asistencia a las Naciones Unidas.

5. Como se señala más adelante, los Gobiernos interesados enviaron rápidamente a Chipre efectivos para eemplazar al personal austríaco, finlandés, y sueco trasladado a la FENU. El reemplazo se hizo mediante puentes aéreos especiales o (en el caso del contingente sueco) como parte de un programa regular de relevos. En lo que respecta al personal irlandés, he solicitado al Gobierno de Irlanda que envíe al Oriente Medio, y no a Chipre, las tropas adicionales disponibles para que presten servicios en la FENU. En consecuencia, por el momento no se reemplazará en la UNFICYP

al grupo de infantería irlandés (si bien Irlanda seguirá estando representada en el Cuartel General de la UNFICYP por un pequeño número de oficiales y personal militar de otras graduaciones). El contingente irlandés ha prestado servicios en la UNFICYP desde la creación de la Operación de las Naciones Unidas en 1964, y su batallón (convertido posteriormente en grupo de infantería), que ha desempeñado en forma brillante sus funciones de mantenimiento de la paz, goza de la alta estima no sólo de las dos comunidades de Chipre, sino también de mi Representante Especial, del Comandante de la Fuerza y de los demás contingentes de la UNFICYP. Deseo dejar constancia de mi profundo reconocimiento por los servicios prestados en pro de la paz en Chipre por los sucesivos batallones y grupos de infantería del contingente irlandés de la UNFICYP.

6. Como parte de la reducción proyectada de la Fuerza, el Hospital Austríaco de Campaña, que prestó servicios a la UNFICYP desde la creación de la Fuerza en 1964, fue retirado en octubre de 1973 y reemplazado por un pequeño centro médico de la UNFICYP, cuyo personal médico sigue siendo proporcionado por Austria. Durante los nueve años en que el Hospital Austríaco de Campaña estuvo al servicio de la UNFICYP, desempeñó una función importantísima al proporcionar atención médica al personal de todos los contingentes y del Cuartel General de la UNFICYP. Asimismo, prestó servicios médicos de urgencia a los chipriotas de todas las comunidades, de acuerdo con las tradiciones más elevadas de la profesión médica. Actualmente ha resultado posible retirar el Hospital Austríaco de Campaña a causa de la situación más tranquila que impera en la isla y la consiguiente reducción de la magnitud de la UNFICYP. Deseo aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de mi profundo reconocimiento, así como del reconocimiento del Comandante y del personal militar de todas las graduaciones de la UNFICYP, presentes y pasados, por los notables servicios prestados por todos los miembros del Hospital Austríaco de Campaña entre 1964 y 1973.

7. En el período que abarca el presente informe se produjeron en suma, los cambios siguientes en la composición de la Fuerza:

a) Austria: El 4º batallón austríaco reemplazo al 3º batallón. El Hospital de Campaña Austríaco fue retirado y su lugar fue ocupado por un centro médico de la UNFICYP más pequeño, para el cual Austria proporcionó el personal médico. Al final de octubre, 181 oficiales y soldados del batallón austríaco fueron trasladados a Egipto para formar parte de la FENU. Los días 15, 29 y 30 de noviembre llegaron a Chipre los sustitutos para la UNFICYP.

b) Canadá: El 2º batallón, el Royal Canadian Regiment, reemplazó al 3º batallón, The Royal 22nd Regiment.

c) Dinamarca: El 20º batallón reemplazó al 19º batallón.

d) Finlandia: Se hizo un relevo parcial dos veces durante el período. Las nuevas tropas forman el 20º batallón, 208 oficiales y soldados del cual fueron destinados a la FENU. Los sustitutos para la UNFICYP llegaron a Chipre los días 7 y 8 de noviembre.

e) Irlanda: El 25º grupo de infantería reemplazó al 24º grupo. Este grupo, con un total de 130 hombres, fue enviado a la FENU a fines de octubre. Por ahora no se prevé su reemplazo.

f) Suecia: El 51º batallón reemplazó al 50º batallón, 183 oficiales y soldados del cual habían sido enviados a la FENU.

g) Reino Unido: El 5th Royal Inniskilling Dragoon Guards (unidad blindada en funciones de infantería) reemplazó al primer batallón del The Parachute Regiment. El escuadrón "A", 16º/5º, el Queen's Royal Lancers, reemplazó al escuadrón "B", el Blues and Royals. El escuadrón 65, Royal Corps of Transport, reemplazó al escuadrón 38, Royal Corps of Transport.

8. El número de puestos de observación militar con dotación permanente se ha reducido a 53 (véase el párr. 31 infra)

9. Debido a que el grupo de infantería irlándés no ha sido reemplazado, se ha hecho un nuevo despliegue. El contingente austríaco se trasladó del distrito de Paphos para reemplazar al contingente irlandés en el sector de Larnaca y al contingente británico en el sector de Kophinou, y los dos sectores forman ahora en conjunto el distrito de Larnaca. El contingente británico se ha encargado del distrito de Paphos, el cual, junto con el distrito de Limassol, forma la zona de Limassol. Además, de la función de realizar los convoyes diarios de las Naciones Unidas por la carretera de Kyrenia se ha hecho cargo totalmente la UNCIVPOL, que anteriormente realizaba esta tarea junto con el contingente finlandés. La Fuerza está desplegada en la actualidad de la manera siguiente (véase el mapa adjunto):

Cuartel General de la UNFICYP, inclusive el Cuartel General de la policía civil de la UNFICYP (UNCIVPOL) - Nicosia

Estado Mayor Conjunto

Fuerza de Reserva (Escuadron británico de reconocimiento, menos una unidad)

Fuerza logística y unidades de apoyo (efectivos de los contingentes austríaco y británico)

Distrito de Nicosia

Contingente canadiense

Policía civil austríaca

Distrito de Famagusta

Contingente sueco

Policía civil sueca

Distrito de Larnaca

Contingente austríaco

Policía civil sueca

Policía civil danesa

Zona de Limassol

Batallón de infantería británico

Una unidad del escuadrón británico de reconocimiento

Policía civil australiana

Distrito de Lefka

Contingente danés

Policia civil danesa

Distrito de Kyrenia

Contingente finlandés

Policía civil austríaca

10. En el período que se examina se ha mantenido sin cambios el número de puestos y subpuestos de la UNCIVPOL.

11. El General de División D. Prem Chand sigue al mando de la Fuerza. El Representante Especial del Secretario General en Chipre sigue siendo el Sr. B.F. Osorio-Tafall.

Bajas

12. Durante el período que se examina, la UNFICYP no sufrió bajas atribuibles a incidentes entre las comunidades. Se produjeron dos muertes por accidente. Un soldado británico murió y un oficial británico resultó muerto en un accidente automovilístico.

Disciplina

13. La disciplina y el comportamiento de los oficiales y tropa de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz han seguido siendo, en general, impecables y dicen mucho en favor de los comandantes de los contingentes, de sus estados mayores y de las fuerzas armadas de los países a que pertenecen.

B. Plan para la reducción de la UNFICYP

14. En mi último informe al Consejo de Seguridad, manifesté que mis colegas y yo habíamos estado estudiando los medios y arbitrios para reducir el compromiso de las Naciones Unidas en Chipre tanto en lo financiero como en la esfera de personal, y agregué:

> "En mi próximo informe al Consejo, y a la luz de los acontecimientos que ocurran en los próximos meses, tengo la intención de formular las recomendaciones adecuadas a este respecto, teniendo en cuenta consideraciones políticas, militares y financieras. Por supuesto, la viabilidad de toda medida de esa índole dependerá en gran medida de los progresos logrados en las conversaciones intercomunales. Mientras tanto, dentro del marco existente, me propongo hacer, tan pronto como sea posible, todas las economías que puedan lograrse sin poner en peligro la eficacia de la operación" (S/10940, párr. 99).

15. Después de celebrar consultas con las Misiones Permanentes de los países que suministran contingentes, les presenté, en septiembre de 1973, un plan basado en las recomendaciones del Comandante de la Fuerza para la primera fase de las medidas de economía que habrían de aplicarse dentro del marco existente. Se consultó también a las Misiones Permanentes de Chipre, Grecia y Turquía. Con el asentimiento de los Gobiernos contribuyentes, actualmente se ha ejecutado casi en su totalidad el plan para la primera fase. Las reducciones resultantes de los efectivos de los diversos contingentes de la UNFICYP, ajustadas teniendo en cuenta que el grupo irlandés de infantería ha sido enviado a la FENU y que no será reemplazado por el momento en la UNFICYP, ascenderán a un total de 439 hombres de toda graduación al 15 de diciembre.

16. Suponiendo que el nivel actual de estabilidad y de seguridad en la situación intercomunal no varíe o mejore, incluso, opino, basado en una evaluación hecha por el Comandante de la Fuerza, que esas reducciones no comprometerán la eficacia de la Fuerza en el cumplimiento del mandato que le confirió el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964). Tampoco considero que sea necesario alterar el modus operandi de la Fuerza o su despliegue básico, excepto en la medida necesaria por no haberse reemplazado el grupo irlandés de infantería.

17. Al considerar los medios y arbitrios de lograr nuevas reducciones del compromiso de las Naciones Unidas en Chipre, debo tener en cuenta la opinión del Comandante de la Fuerza de que tales reducciones entrañarían necesariamente ciertos cambios en el despliegue básico y en el modus operandi de la Fuerza. Sin embargo, tales cambios no deberían menoscabar la capacidad de la Fuerza de desempeñar eficazmente su necesaria función de mantenimiento de la paz según convenga en las nuevas circunstancias que reinan en Chipre, siempre que se satisfagan determinados requisitos.

18. El principal requisito sería el firme entendimiento de que las partes directamente interesadas en Chipre mantendrán, y si es posible fortalecerán, en cooperación con la UNFICYP, su actual política de asegurar que no haya choques intercomunales importantes, especialmente tiroteos. De preferencia, un compromiso de este tipo

debería ser apoyado también por los Gobiernos de Grecia y Turquía. Así, todos los interesados compartirían con la UNFICYP la obligación de garantizar que no aumente la magnitud de los incidentes pequeños, e impartirían instrucciones concretas a todo su personal militar y civil a fin de que cooperen con la UNFICYP con ese objeto. De ser posible, tales instrucciones deberían especificar que los jefes militares han de observar, sin detrimento de derecho, toda medida provisional o preventiva que recomiende la UNFICYP con miras a impedir que se renueven las hostilidades con sujeción a la celebración de negociaciones posteriores a nivel apropiado. Además de estos requisitos, sería muy conveniente que las partes directamente interesadas se pusieran de acuerdo, aunque sólo fuese a manera de ensayo inicial, respecto de medidas limitadas de desenfrentamiento.

19. Una vez que se hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos, se podría reestructurar la Fuerza a fin de proporcionar un instrumento eficaz para la aplicación del mandato de conformidad con las instrucciones revisadas que daría al Comandante de la Fuerza. Entre otras cosas, en ellas se especificaría que, en lo que se refiere a impedir que se reinicien las hostilidades, la función de la UNFICYP debería centrarse actualmente en medidas preventivas, como las negociaciones y la persuasión con la cooperación de las partes directamente interesadas, en lugar de respaldarse en el despliegue militar y la interposición de fuerzas militares en el terreno.

20. Para cumplir esta función modificada, se examina la posibilidad de reestructurar la UNFICYP de manera de transformarla en una operación mixta de magnitud intermedia que comprendería tanto tropas de tierra como equipos de observación y reconocimiento. Grupos de cuatro o más de esos equipos reemplazarían a algunas de las compañías corrientes de fusileros de los diversos batallones de la UNFICYP, lo que originaría economías de personal. Los equipos operarían con vehículos ligeros dotados de radios y tendrían la tarea de efectuar patrullas generales, investigar los incidentes y reclamaciones, y hacer despliegues para observar cualquier situación delicada que pudiera plantearse y ayudar a resolverla.

21. Se han celebrado consultas sobre la segunda fase del plan de reducción con los Gobiernos que aportan contingentes. Esas consultas tuvieron el carácter de una planificación muy preliminar para tener en cuenta situaciones imprevistas, a modo de preparativo para la presentación de mis recomendaciones al Consejo de Seguridad. Todos los Gobiernos que han facilitado tropas están en favor de la segunda fase, pero la mayoría estima que los requisitos mencionados en el párrafo 18 supra constituyen una condición para su ejecución. También se han celebrado consultas preliminares con los Gobiernos de Chipre, Grecia y Turquía.

22. El plan para esta segunda fase de reducciones, programado provisionalmente para los relevos de primavera de 1974, suponiendo que se extienda el mandato, tendría por resultado una nueva disminución de 383 hombres de todas las graduaciones (inclusive 23 miembros de la policía civil de la UNFICYP). Según se señala en el cuadro adjunto, el total previsto actualmente de reducciones de la primera y segunda fases (incluidas las de la UNCIVPOL) es de 822 hombres de todas las graduaciones (el 26% del total de los efectivos al 26 de mayo de 1973).

REDUCCIONES PREVISTAS DE LOS EFECTIVOS DE LA UNFICYP
EN VIRTUD DE LA FASE UNO Y DE LA FASE DOS

Unidad	Efectivos al 26 de mayo de 1973	Efectivos al finalizar la Fase Uno	Efectivos al finalizar la Fase Dos	Reducción total en todas las graduaciones
Cuartel general de la UNFICYP (y tropa de señalización)	175	175	158	17
Compañía de policía militar	47	47	43	4
Contingente austríaco:				
Hospital de Campaña	54	14	14	40
Batallón	275	250	215	60
Contingente danés (batallón)	279	254	215	64
Contingente finlandés (batallón)	276	251	215	61
Contingente sueco (batallón)	276	251	215	61
Contingente canadiense (batallón)	542	492	450	92
Contingente irlandés (grupo de infantería)	134	-	-	134
Contingente del Reino Unido:				
Contingente del cuartel general	4	4	4	-
Batallón	585	470	440	145
Fuerza de reserva (Escuadrón de reconocimiento)	121	121	-	121
Unidades de apoyo logístico a la UNCIFYP	175	175	175	-
Destacamento de helicópteros	30	30	30	-
Total de personal militar	2 973	2 534	2 174	799
Policía civil	171	171	148	23
TOTAL DE EFECTIVOS DE LA UNFICYP:	3 144	2 705	2 322	822

C. Función y principios rectores

23. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre fue definida por el Consejo de Seguridad en su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, en la que se recomendaba que esa función:

> "... en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad."

24. Esa resolución fue reafirmada por el Consejo en sus resoluciones subsiguientes de 13 de marzo, 20 de junio, 9 de agosto, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1964; 19 de marzo, 15 de junio, 10 de agosto y 17 de diciembre de 1965; 16 de marzo, 16 de junio y 15 de diciembre de 1966; 19 de junio y 22 de diciembre de 1967; 18 de marzo, 18 de junio y 10 de diciembre de 1968; 10 de junio y 11 de diciembre de 1969; 9 de junio y 10 de diciembre de 1970; 26 de mayo y 13 de diciembre de 1971; 15 de junio y 12 de diciembre de 1972 y 15 de junio de 1973.

25. Los principios rectores de las operaciones de la Fuerza, según se resumen en el informe del Secretario General de 10 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 7), siguen en vigor. Los deberes de la UNCIVPOL se esbozaron en el informe de 2 de mayo de 1964 (S/5679, párr. 4).

D. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas

26. La UNFICYP ha mantenido, como en el pasado, estrechos contactos y buenas relaciones de trabajo con el Gobierno de Chipre y con los dirigentes turco-chipriotas. El Comité de Enlace Político sigue reuniéndose, por lo general, cada dos semanas. El Jefe Adjunto de Estado Mayor de la UNFICYP, que actúa como Presidente, el Asesor Político Principal y el personal a sus órdenes, el Asesor Policial y el funcionario de asuntos económicos de la Fuerza se reúnen por separado con oficiales de enlace que representan al Gobierno y a los dirigentes turco-chipriotas, para resolver los problemas intercomunales corrientes. Entre el 1º de junio y el 1º de diciembre de 1973, el Comité celebró 10 reuniones con el Oficial de Enlace Político del Gobierno y otras 11 con el Oficial de Enlace turco-chipriota. En el período que se examina se celebró una reunión conjunta análoga a las descritas anteriormente (S/10842, párr. 15).

E. Libertad de circulación de la Fuerza de las Naciones Unidas

27. Durante el período que abarca el presente informe, se produjeron seis casos en los que se negó la libertad de circulación a la UNFICYP. Dos de ellos pueden atribuirse a la Guardia Nacional y cuatro a los combatientes turco-chipriotas. Todos los casos fueron resueltos a satisfacción de la UNFICYP.

II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE LA LUCHA Y A COADYUVAR AL RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO

A. Situación militar

1. Fuerzas armadas en Chipre distintas de la UNFICYP

a) Fuerzas armadas del Gobierno

28. El despliegue de la Guardia Nacional no parece haber variado, aunque se han construido nuevos campamentos y cuarteles. Ha habido algún aumento en sus efectivos, como consecuencia del llamado a filas de la segunda mitad del reemplazo de 1955 y el licenciamiento de los últimos componentes del reemplazo de 1953.

29. Parece haberse mantenido el ritmo de la instrucción militar. La Guardia Nacional ha seguido notificando debidamente a la UNFICYP todo movimiento de tropas en gran escala.

30. Las fuerzas de policía auxiliares mencionadas en el informe anterior (S/10940, párr. 28) se han integrado a las fuerzas policiales como Unidad Táctica de Reserva. Esa unidad está integrada actualmente por unos 500 hombres. Sus integrantes visten uniformes de tipo militar y se adiestran en actividades paramilitares. Los servicios de la unidad se han utilizado principalmente para operaciones policiales en la comunidad greco-chipriota. Los dirigentes turco-chipriotas siguen manifestando temores y recelos acerca de la existencia y la expansión de esa unidad. Esos temores se han dado a conocer al Gobierno, que dio seguridades a la UNFICYP de que dicho elemento pasaría a integrar las fuerzas policiales regulares, vestidas con uniformes de la policía, tan pronto lo permitieran las condiciones de seguridad interna.

b) Elementos armados turco-chipriotas

31. Los efectivos y la organización de los elementos armados turco-chipriotas no parecen haber cambiado mucho. Su adiestramiento, su moral y su eficacia se mantienen a un alto nivel. Se han construido nuevos edificios para cuarteles en algunos lugares de la isla para reemplazar a instalaciones menos adecuadas.

c) Contingentes nacionales griego y turco

32. No se han producido cambios en los efectivos ni en la ubicación de ambos contingentes.

33. El 16 de julio de 1973 se efectuó un relevo parcial del contingente nacional griego.

34. El 25 de septiembre de 1973, el contingente nacional turco relevó a la mitad de su personal. Tanto el Gobierno de Chipre como el de Turquía solicitaron los buenos oficios de la UNFICYP para ayudar en el relevo. La UNFICYP prestó su

asistencia en las negociaciones y suministró los acostumbrados medios de transporte, escoltas y observadores. Con la cooperación de ambas partes, el relevo se realizó sin incidentes de importancia.

2. Evaluación general de la situación con miras a impedir la reanudación de la lucha

35. La situación militar intercomunal ha permanecido tranquila durante el período que se examina y se produjeron pocos incidentes entre los greco-chipriotas y los turco-chipriotas.

36. La mayoría de los incidentes violentos de que se tuvo noticia no fueron de carácter intercomunal, sino resultado de las actividades de grupos greco-chipriotas constituidos ilícitamente. Las operaciones de cordón y registro realizadas por la Unidad Táctica de Reserva dieron por resultado la captura de muchas personas buscadas por sus actividades antigubernamentales.

37. Esos acontecimientos dentro de la comunidad greco-chipriota originaron la preocupación de la comunidad turco-chipriota, y la UNFICYP mantuvo estrecho contacto con el Gobierno y los dirigentes turcos con miras a prevenir efectos intercomunales adversos.

38. Como consta en mi último informe (S/10940, párr. 93), la UNFICYP presentó propuestas concretas al Gobierno y a los dirigentes turco-chipriotas para reducir el enfrentamiento militar. Las propuestas se basaban en un enfoque progresivo, abarcando en la primera etapa la presencia de personal militar desarmado y en la segunda etapa su substitución gradual por policías desarmados, lo que conduciría a una disminución de las dotaciones en zonas determinadas. El Gobierno ha dado a entender su buena disposición para ejecutar esas propuestas siempre que los turco-chipriotas procedieran del mismo modo, pero los dirigentes turco-chipriotas no estaban en condiciones de hacerlo. A su juicio, los violentos incidentes en la comunidad greco-chipriota no permiten que los turco-chipriotas debiliten sus precauciones militares y, en todo caso, consideran que su seguridad está amenazada por la presencia de fuerzas armadas más importantes de parte del Gobierno, cuya movilidad no está restringida como la de los combatientes turco-chipriotas.

39. Como medida coadyuvante para evitar en algún grado el enfrentamiento militar, la UNFICYP suspendió la dotación de un puesto de observación de las Naciones Unidas en Nicosia y otro en el Distrito de Kyrenia. No se han registrado reacciones adversas en ninguna de esas comunidades ante tales cambios.

40. A falta de progresos sustanciales en la tarea de poner fin a la confrontación militar, la UNFICYP ha continuado observando de cerca la situación militar a fin de prevenir actividades de cualquiera de las partes que pudieran alterar el statu quo militar en su ventaja y, por consiguiente, aumentar la tensión u originar incidentes.

41. A pesar de los esfuerzos desplegados por la UNFICYP, el acuerdo a que se llegó con el objeto de resolver el problema relativo a la aldea de Selemani, del que se trató en el último informe (S/10940, párr. 38), no se ha cumplido aún, aunque los dirigentes turco-chipriotas han iniciado algunas medidas constructivas para mejorar la situación. La ciudad de Limassol continúa siendo una zona que inspira especial preocupación, y las violaciones del statu quo en ese lugar por los turcos-chipriotas continúan en el alto nivel señalado en el último informe (ibid.). Los combatientes turco-chipriotas continúan vistiendo uniforme y a veces portando armas, y todavía se realizan desfiles en relación con las ceremonias semanales de izado de la bandera y en otras ocasiones, en violación de previos acuerdos. Además, miembros de las fuerzas policiales turco-chipriotas en Limassol han continuado vistiendo uniforme a pesar de las repetidas protestas de la UNFICYP. El Gobierno ha manifestado a la UNFICYP su seria preocupación ante estas continuas y claras violaciones del statu quo, y ha señalado que a menos que cesen deberá tomar las medidas necesarias para ponerles término.

42. Los problemas de acceso de la policía de Chipre a las poblaciones turco-chipriotas de Ayios Andronikos y Alekhtora, también mencionados en mi último informe (S/10940, párrs. 38 a 39), no se han resuelto aún satisfactoriamente. Las patrullas de la policía de Chipre han atravesado Ayios Andronikos, pero no con la misma libertad de movimiento de que disfrutaban antes de que se les impidiera la entrada a la población. La UNFICYP ha aconsejado que la policía chipriota haga uso de esta entrada limitada a la población por el momento, como medida encaminada a la plena restauración del statu quo ante. En el momento en que se escribe esto, el Gobierno no se inclina a aceptar este consejo y se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias para restaurar la situación anterior. También se ha impedido a la policía de Chipre que patrulle la aldea de Alekhtora. La UNFICYP continúa instando a las partes a adherirse al acuerdo a que se llegó, con objeto de resolver el problema, cuando se planteó éste por primera vez en junio de 1971. A juicio de la UNFICYP, esto entraña una notificación por anticipado, comunicada oficiosamente por la policía de Chipre localmente y a nivel inferior. Los turco-chipriotas han acordado que, si se hace esto, no interferirán en las actividades de las patrullas de la CYPOL. El Gobierno, que no admite que, en el pasado, se hiciese ese tipo de aviso, ha aceptado este procedimiento a título de medida transitoria con miras a restablecer cabalmente lo que considere el pleno statu quo ante.

43. Durante el período en examen, ha habido más alegaciones de importación ilegal o clandestina de armas por ambas partes. El Gobierno informó a la UNFICYP de aterrizajes de helicópteros no identificados en el sector meridional del distrito de Famagusta. Estos informes fueron investigados por la UNFICYP, pero no se encontraron pruebas en apoyo de las alegaciones. Los dirigentes turco-chipriotas también han afirmado que los greco-chipriotas han importado armas, pero, a falta de información concreta la UNFICYP, no ha podido realizar una investigación.

44. El arreglo descrito en mi último informe (S/10940, párr. 41), destinado a asegurar la vigilancia de la UNFICYP de algunas armas adquiridas por los dirigentes turco-chipriotas, continúa funcionando a satisfacción del Comandante de la Fuerza.

45. Los camiones blindados Humber usados de una tonelada, mencionados en mi último informe (S/10940, párr. 42), están aún bajo custodia del Gobierno en los locales de la policía de Chipre en Athalassa, cerca de Nicosia. Cuatro de ellos están en condiciones de servicio (el quinto, que fue gravemente dañado por el fuego, aún no ha sido reparado) y las cajas de control de los cinco vehículos se guardan separadamente bajo el control conjunto del Gobierno y la UNFICYP con un doble sistema de cierres y llaves. No obstante, el Comandante de la Fuerza no está enteramente convencido de que esta última medida constituya garantía suficiente de que estos vehículos no volverán a ser puestos en uso y está debatiendo con el Gobierno ulteriores medidas posibles para impedirlo. La solución más satisfactoria de este problema sería que el Gobierno asegurase que los vehículos fuesen, sin más demora, o bien reexportados por el importador, o bien desmantelados bajo supervisión del Gobierno (S/10842, párr. 30).

46. A pesar de la declaración categórica en sentido contrario hecha en el último informe (S/10940, párr. 43), algunos periódicos locales continuaron afirmando de cuando en cuando que las armas importadas por el Gobierno de Chipre en 1966 y 1972 y sujetas a la inspección y vigilancia de la UNFICYP (como se indica en los documentos S/7611/Add.1; S/10564, Add.1 y 2; y S/10664, párrs. 29-30) han sido distribuidas clandestinamente a ciertos grupos greco-chipriotas. Al hacer estas alegaciones, los periódicos de que se trata no han vacilado en arrojar dudas sobre la integridad personal de mi Representante Especial y del Comandante de la Fuerza. Si bien no encuentro necesario responder a estas calumnias infundadas, puedo volver a afirmar categóricamente que estas afirmaciones son totalmente falsas. Los arreglos de inspección y vigilancia acordados para estas armas continúan aplicándose con entera satisfacción del Comandante de la Fuerza. Durante el período en examen, el Comandante de la Fuerza inspeccionó las armas importadas en 1966, almacenadas en el Departamento de Policía de Athalassa, y las importadas en 1972, almacenadas en un campamento de la UNFICYP, con un sistema de dobles cierres y llaves, a frecuentes intervalos.

3. Observancia de la cesación del fuego

47. Hubo dos incidentes de disparos, que la UNFICYP consideró como quebrantamientos de la cesación del fuego durante el período que se examina. El primero fue originado el 26 de junio de 1973 por un soldado de la Guardia Nacional, al que se le escaparon accidentalmente dos ráfagas de su ametralladora cerca de la Línea Verde en Nicosia; la sección de la Guardia Nacional cercana al lugar, creyendo que era atacada, abrió fuego. El segundo incidente tuvo lugar el 26 de septiembre de 1973, cuando un soldado de la Guardia Nacional, cerca de Xeros, hizo un disparo por descuido. En ninguno de los dos casos hubo heridos.

48. Ocurrieron otros tres incidentes de disparos cuando centinelas de la Guardia Nacional en Nicosia, Omorphita y la zona de Kokkina, respectivamente, dispararon, según se dijo, contra intrusos. No hubo heridos.

49. En agosto, miembros de la CYPOL hicieron algunos disparos cerca de turco-chipriotas en la vecindad de las aldeas de Melousha y Kandou. La policía chipriota los explicó como descargas accidentales.

50. Hubo un caso de disparos hechos en dirección de soldados de la UNFICYP. Un soldado de las Naciones Unidas, en un puesto de observación en el campo de Kyrenia, oyó tres disparos de fusil, hechos desde un lugar donde existe una posición de la Guardia Nacional. Un disparo de rebote pasó por encima del puesto de observación de las Naciones Unidas. Los soldados de la Guardia Nacional dijeron que habían oído los disparos, pero negaron haberlos hecho. No hubo heridos.

51. Además, hubo siete casos de descarga accidental de armas de miembros de la Guardia Nacional y uno de combatientes turco-chipriotas. Hubo también siete denuncias de incidentes de disparos en zonas de confrontación, acerca de los cuales la UNFICYP no pudo establecer los hechos.

52. Por último, hubo un considerable número de incidentes en que se hizo uso de explosivos y armas de fuego, de carácter no intercomunal.

B. Novedades relativas al mantenimiento del orden público

53. La UNCIVPOL, o sea la policía civil de la UNFICYP, ha continuado contribuyendo al mantenimiento del orden público. No ha habido cambios en sus funciones que incluyen investigaciones de cuestiones criminales de naturaleza intercomunal, el patrullaje y la observación en las zonas más difíciles, patrullas conjuntas con la policía de Chipre y formación y escolta de los convoyes que van por la carretera de Kyrenia. Esta última tarea incumbe ahora exclusivamente a la UNCIVPOL (véase el párr. 9 supra).

54. Como en el pasado, la UNCIVPOL ha prestado también asistencia a otras ramas de la UNFICYP, para la solución de problemas relativos a la agricultura y a los servicios públicos.

55. La UNCIVPOL ha mantenido un enlace estrecho con la CYPOL y con la policía turco-chipriota. La confianza depositada en los miembros de la UNCIVPOL, tanto por los greco-chipriotas como por los turco-chipriotas, ha continuado siendo de considerable valor para facilitar el desempeño de sus tareas.

56. Durante el período que se examina, la UNCIVPOL realizó aproximadamente 580 investigaciones. Estas indagaciones han versado principalmente sobre incidentes de disparos, detenciones, accidentes, asaltos, extravío y robo de ganado, cultivo ilegal de la tierra, daños a cultivos y propiedades, robo con escalamiento de moradas, restricciones a la libertad de circulación y excavación ilegal de antigüedades. Al comienzo del período que se reseña hubo una serie de incidentes dentro de la comunidad greco-chipriota en que se hizo uso de explosivos y armas de fuego. Las heridas personales fueron mínimas, pero hubo edificios y vehículos destruidos, y un pequeño número de puestos de policía fueron atacados o volados. Ha habido muy pocos incidentes de esta clase desde septiembre de 1973. La UNCIVPOL mantuvo un estrecho enlace con las autoridades competentes por si estos incidentes tuviesen connotaciones intercomunales.

57. Las indagaciones de la UNCIVPOL han incluido la situación derivada de las restricciones impuestas a los movimientos de la CYPOL por los turco-chipriotas en Ayios Andronikos (véase el párr. 42) y en Alekhtora (ibid.). La situación en Limassol, donde la policía turco-chipriota continúa apareciendo de uniforme en contravención del statu quo (véase el párr. 41), también ha sido motivo de preocupación para la UNCIVPOL. En octubre, un joven greco-chipriota de Limassol, sospechoso de robo con escalamiento junto con algunos turco-chipriotas, fue detenido por miembros de la policía turco-chipriota. Posteriormente, fue puesto en libertad sin habérsele formulado cargo. El Gobierno consideró que esa detención había sido ilegal y, unos días más tarde, la CYPOL detuvo a un miembro de la policía turco-chipriota en la zona controlada por el Gobierno. Al cabo de dos días, el turco-chipriota fue puesto en libertad, pero se le exigió que se presentara ante un tribunal en una fecha posterior. Los dirigentes turco-chipriotas protestaron contra esa detención.

58. El Gobierno ha continuado manteniendo su derecho de enviar patrullas de policía a las zonas delicadas. La UNFICYP ha ejercido sus buenos oficios cuando ha sido necesario y, con la cooperación de ambas partes, se han evitado enfrentamientos de importancia.

59. Los dirigentes turco-chipriotas han mantenido el nivel de actividad de la policía turco-chipriota. Ha habido varios casos de miembros de la policía turco-chipriota que ejercían funciones en zonas donde no lo habían hecho anteriormente. En cada caso, la pronta acción de la UNCIVPOL ha evitado la reincidencia.

III. ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL RETORNO A CONDICIONES NORMALES

60. Durante el período que se examina se han registrado una vez más escasos progresos hacia el retorno a condiciones normales. La tendencia hacia un desarrollo separado de la vida económica de la comunidad turco-chipriota es aún manifiesta, y sólo se ha progresado ligeramente en la prestación de servicios públicos esenciales a los turco-chipriotas y en el restablecimiento de otros servicios para ellos.

61. Se han mantenido contactos limitados entre las dos comunidades en materia económica, sobre todo en conexión con los proyectos patrocinados o ayudados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Así, por ejemplo, las dos comunidades han seguido cooperando en relación con el estudio sobre la viabilidad del proyecto del PNUD/FAO de aprovechamiento de tierras y aguas en la zona de Morphou-Tylliria. Se ha terminado un proyecto similar del PNUD sobre la viabilidad del aprovechamiento de aguas en el distrito de Paphos, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha aprobado recientemente un crédito para su ejecución. Diez estudiantes turco-chipriotas han sido aceptados para el curso académico 1973-1974 en el Instituto Técnico Superior, que recibe asistencia del PNUD/UNESCO, lo que supone una ligera mejora en relación con años anteriores. De un total de 432 candidatos que se presentaron a los exámenes de ingreso para las 83 plazas, 69 eran turco-chipriotas. El Proyecto de Mejoramiento de la Producción Ganadera del PNUD/FAO y el Centro de Productividad de Chipre del PNUD/OIT prosiguieron sus actividades en las zonas turco-chipriotas a un nivel muy similar al indicado en mi último informe. El Proyecto de Servicios de Veterinaria del PNUD/FAO desarrolló también actividades en zonas turco-chipriotas en relación con problemas de la brucelosis, actividades de diagnóstico y la campaña de vacunación contra la fiebre aftosa. La participación turco-chipriota en el Instituto de hotelería y restaurantes del PNUD/OIT, que fue nula en el período comprendido por el último informe, ha aumentado a cuatro participantes, lo que constituye una mejora, aunque decepcionantemente pequeña. Los tres proyectos en ejecución del Programa Mundial de Alimentos - alimentación escolar, conservación de suelos y cultivos mixtos - siguieron funcionando en ambas comunidades pero en escala muy reducida, debido principalmente a la escasez mundial de cereales durante 1973. Pese a la mayor participación turco-chipriota en varios proyectos patrocinados por el PNUD, los dirigentes turco-chipriotas siguieron manifestando su descontento por los escasos beneficios que obtenía su comunidad de la asistencia técnica de las Naciones Unidas.

62. La sequía que ha padecido la isla durante la última campaña agrícola ha tenido nuevas y más graves consecuencias perjudiciales para la producción agropecuaria que es el sector principal de la economía de Chipre. Hasta el 1º de octubre, en 16 aldeas turco-chipriotas y 23 aldeas greco-chipriotas el suministro total o parcial de agua para usos domésticos se hizo mediante camiones cisterna. El racionamiento del agua está aún en vigor en varias zonas de la isla y la utilización de barrenos con fines de irrigación está sujeta todavía a ciertas restricciones. Para la época en que se preparó este informe, abundantes lluvias habían

mitigado en grado considerable el problema del abastecimiento de agua para usos domésticos, y el empleo de camiones cisterna iba en disminución. No obstante, a menos de que las lluvias prosigan durante todo el invierno, es posible que el año próximo escasee otra vez el agua. El Gobierno planteó a la UNFICYP los problemas del establecimiento de un suministro permanente de agua para usos domésticos en las aldeas turco-chipriotas de Temblos y Kivisil (S/10940, párr. 63) así como en las de Phinikas y Stavrokono, y para todas ellas se han prometido nuevos planes en 1974.

63. En lo referente al suministro de electricidad a las aldeas turco-chipriotas, el progreso ha sido muy reducido. De las nueve aldeas cuya electrificación estaba programada para 1973 (S/10940, párr. 65), se han completado los trabajos en Lapithiou y Melounda, y estaban en curso en Kithasi, Akoursos y Maratha, donde se esperaba que podrían terminarse para finales de año. No se ha realizado ningún trabajo en las cuatro aldeas restantes y es dudoso que algunas de ellas llegue a electrificarse en 1973. El Gobierno se muestra reacio a proporcionar servicios de electricidad a las aldeas turco-chipriotas en que sus empleados no pueden entrar libremente y donde tal vez no se pagarán las cuentas o el equipo eléctrico pueda ser objeto de perturbaciones. A este respecto, cabe señalar que en octubre los dirigentes turco-chipriotas dieron nuevamente seguridades en el Comité de Enlace Político de que: i) no se impondría ninguna limitación a la libertad de circulación del personal de la Junta de Electricidad de Chipre que entrase en zonas turco-chipriotas para actividades relacionadas con la electrificación, siempre y cuando se notificase previamente, ii) que lo propio se aplicaría a las brigadas de mantenimiento y a los encargados de la lectura de los medidores y iii) que una vez electrificada una aldea turco-chipriota, no se permitiría ninguna conexión ilegal y las cuentas de electricidad se pagarían sin demora. La UNFICYP ha transmitido estas seguridades al Gobierno y ha sugerido que, sobre esta base, el Gobierno intensificase el ritmo de electrificación de las aldeas turco-chipriotas. Por otra parte, la UNFICYP consideró necesario señalar a la atención de los dirigentes diversos casos de aldeas que llevaban varios meses de retraso en el pago de sus cuentas de electricidad, así como otros casos de perturbación de los medidores y conexiones ilegales.

64. Se logró algún progreso en lo referente a la reincorporación de los turco-chipriotas en el régimen nacional de seguro social (S/10940, párr. 66), cuando el Gobierno empezó a poner en práctica su decisión anterior de reanudar el pago de las prestaciones a los turco-chipriotas que las recibían antes de que comenzasen los disturbios en diciembre de 1963, y de iniciar el pago de prestaciones de ancianidad a los turco-chipriotas habilitados que hubiesen cumplido todas sus obligaciones con el fondo de seguro social. Sin embargo, no se ha logrado ningún progreso en la cuestión de carácter más general.

65. Ha habido algunas novedades en relación con el problema de los turco-chipriotas desplazados. Hasta el momento de escribirse este informe, 65 personas habían vuelto a residir en Trapeza (S/10940, párr. 67) y 26 familias, que suman 83 personas, habían regresado a la aldea de Dhiorios en el distrito de Kyrenia. Estos dos proyectos han sido llevados a cabo por turco-chipriotas, sin que mediara ninguna asistencia financiera del Gobierno. Sin embargo, recientemente se presentó al

Gobierno una petición para la reparación de unas 30 casas en Dhiorios. En la aldea de Potamia, que ya se ha repoblado en gran medida, el Gobierno rehusó permitir el regreso de varios turco-chipriotas que estaban considerados como "agitadores". El Gobierno está examinando en la actualidad listas de personas dispuestas a regresar a Potamia y a Dhiorios. Los dirigentes turco-chipriotas consideran que tal práctica no puede justificarse legalmente. El Gobierno, no obstante, considera que una medida de esa naturaleza es esencial para lograr la armonía en las aldeas repobaldas.

66. No se ha hecho progreso alguno con respecto a la normlización de los servicios postales. No pudieron materializarse los esfuerzos de la UNFICYP para concertar una entrevista entre el Director General de Correos y un representante de la comunidad turco-chipriota para discutir en detalle los pedidos recientes de los turco-chipriotas (S/10940, párr. 64). La UNFICYP está haciendo un nuevo intento para resolver este problema largo tiempo pendiente.

67. Desde mi último informe, no se ha hecho ningún progreso con respecto a la expedición de partidas de nacimiento a los turco-chipriotas nacidos después de 1964 (S/10940, párr. 68). Con todo, recientemente se ha estado discutiendo una nueva manera de enfocar el problema y es posible que pueda lograrse algún progreso hacia su solución.

68. Se está negociando en la actualidad la cuestión de las deducciones que hace la Comisión de Granos de los subsidios correspondientes a los productores turco-chipriotas, para hacer frente a las sumas que adeuda la comunidad turco-chipriota a la Comisión de Préstamos. Los dirigentes turco-chipriotas, que han protestado enfáticamente contra esta práctica, han ofrecido otro método posible para el pago de esas deudas a cambio del pago inmediato del subsidio que se adeuda a la comunidad. El Gobierno está examinando todavía estas propuestas.

69. No han producido aún los resultados esperados, los repetidos esfuerzos de la UNFICYP para lograr mejores locales para los escolares turco-chipriotas en Larnaca/Scala (S/10940, párr. 71).

70. Los dirigentes turco-chipriotas han planteado a la UNFICYP otros problemas que están en discusión en estos momentos. En ellos se incluyen denuncias de prácticas discriminatorias contra la EVKAF, fundación religiosa musulmana, y quejas sobre la destrucción de algunas mezquitas y sobre restricciones para el uso de otras. También el Gobierno se ha quejado de restricciones para el uso de iglesias cristianas así como de daños causados a ellas.

71. Las restricciones que imponen los turco-chipriotas a la libertad de circulación de los funcionarios gubernamentales siguen siendo uno de los principales obstáculos que se oponen a la normalización. El Gobierno plantea invariablemente este problema cuando la UNFICYP trata con él, en nombre de la comunidad turco-chipriota, asuntos tales como el suministro de agua y electricidad, y el pago de prestaciones de seguridad social y subsidios de granos. Es dudoso que pueda lograrse ningún progreso significativo mientras no se hayan aliviado estas restricciones.

IV. CONVERSACIONES INTERCOMUNALES Y BUENOS OFICIOS DEL SECRETARIO GENERAL

72. Durante el semestre que abarca el presente informe, continuaron las conversaciones intercomunales, reactivadas sobre la base del aide-mémoire del Secretario General de 18 de octubre de 1971 (S/10401, párr. 79). Como en oportunidades anteriores, las comunidades greco-chipriotas y turco-chipriotas estuvieron representadas por el Sr. Glafcos Clerides y el Sr. Rauf Denktash respectivamente, los dos expertos constitucionales facilitados por los Gobiernos de Turquía y de Grecia, Profesor Aldikacti y el Magistrado Dekleris, continuaron asistiendo a las conversaciones en su calidad de consultores, y mi Representante Especial, el Sr. Osorio-Tafall, participó en el ejercicio de los buenos oficios del Secretario General. Como de costumbre, las reuniones plenarias se celebraron alternadamente en las oficinas del Presidente de la Cámara de Representantes y del Presidente de la Cámara Comunal Turca.

73. Durante el período que se examina se celebraron en total 14 reuniones plenarias y están previstas otras dos para el 4 y el 7 de diciembre. Además, los dos expertos constitucionales se reunieron varias veces durante el mismo período.

74. El esperado acuerdo en principio sobre la estructura y las funciones de los órganos gubernamentales locales que se entreveía en mi último informe (S/10940, párr. 71) hasta ahora no ha podido lograrse. Las diferencias pendientes no se refieren al principio general de la autonomía local, sobre el que se ha convenido, sino al alcance de esa autonomía, así como a la medida de la supervisión que han de ejercer los organismos estatales sobre las actividades de los órganos gubernamentales locales para asegurar que éstos actuén de conformidad con la Constitución y las leyes corrientes del país.

75. Las aclaraciones hechas por los dos interlocutores acerca de sus respectivas posiciones con respecto a cuestiones de fondo, así como la valiosa asistencia prestada por los dos expertos constitucionales, además de las diversas sugerencias formuladas por el Sr. Osorio-Tafall, han ayudado a identificar y delimitar las principales esferas de acuerdo y desacuerdo.

76. Mi Representante Especial ha informado que las conversaciones intercomunales han proseguido en forma lenta y cautelosa hacia el objetivo común de lograr un acuerdo satisfactorio sobre los problemas constitucionales pendientes y que, aunque se ha logrado apreciable acuerdo en muchas de las cuestiones fundamentales, aún persisten las diferencias en otros problemas y será necesario realizar una intensa y minuciosa labor.

77. Por consiguiente, el éxito de las conversaciones intercomunales no puede considerarse seguro todavía, aunque en la coyuntura actual el Representante Especial estima que no existen obstáculos insuperables que impidan que se llegue a un arreglo constitucional entre los greco-chipriotas y los turco-chipriotas. Al parecer, una de las principales dificultades sigue siendo la suspicacia y desconfianza recíproca de las dos comunidades.

78. En varias ocasiones, el Sr. Denktash ha repetido que apoya un acuerdo que proteja la vida y los bienes materiales de la comunidad turco-chipriota en el marco de un Estado bicomunal que proporcione, sin discriminación, los medios para el desarrollo social y económico de la comunidad y garantice la independencia permanente de Chipre. Su comunidad insiste en la "autonomía regional" a cambio de su renuncia a ciertos derechos turcos consagrados en la Constitución de 1960. Al mismo tiempo, está dispuesta a reconocer que, en el plano estatal, la mayoría greco-chipriota desempeñará un papel preponderante. En suma, los dirigentes turco-chipriotas declaran que el único objetivo de su comunidad es asegurar la existencia de los chipriotas turcos en el futuro como una comunidad que disfrute de un estatuto en virtud de la Constitución, por el cual se garantice su existencia dentro de un Chipre independiente y soberano.

79. El Sr. Clerides ha reiterado su conformidad con arreglos constitucionales que persigan los siguientes fines: a) garantizar la seguridad de la vida y de los bienes materiales, no sólo a los turco-chipriotas sino a toda la población de Chipre, por tratarse de derechos humanos fundamentales; b) asegurar, sin discriminación, una participación justa de la comunidad turco-chipriota en los asuntos del Estado; c) asistir al desarrollo económico de esa comunidad; y d) establecer una estructura política que proporcione a los turco-chipriotas, además de la autonomía en los asuntos comunales consagrada en la Constitución de 1960, cierto grado de gobierno propio en el plano local. Se opone enérgicamente, en cambio, a una autonomía virtualmente total para la comunidad turco-chipriota que incluya funciones que, a su juicio, son de la competencia exclusiva del Estado. Insiste asimismo en que el Estado ha de ejercer necesariamente cierta supervisión y control sobre los órganos gubernamentales locales.

80. En mi último informe hice referencia a la opinión de mi predecesor, que yo mismo he expresado anteriormente, de que "las conversaciones intercomunales que se han reanudado son el mejor instrumento para lograr una solución satisfactoria, duradera y aceptable para todos, basada en el concepto de un Estado independiente, soberano y unitario con la participación adecuada de las dos comunidades" y agregué: "Evidentemente, la interpretación de estos términos así como la naturaleza de la solución final convenida debe surgir ahora de las mismas conversaciones intercomunales, en las cuales podrá lograrse una solución convenida sólo si los dos lados demuestran un espíritu de transacción que tenga en cuenta los intereses a largo plazo del país" (S/10940, párr. 82).

81. A este respecto, recordé que, si bien este concepto había gozado al parecer de aceptación general por esa época, posteriormente los turco-chipriotas habían expresado ciertas reservas con respecto al empleo del término "unitario", aduciendo que las partes atribuían distintas interpretaciones a dicho concepto y que, por consiguiente, podría prestarse a equívocos e incluso llevar a prejuzgar la índole de una solución definitiva convenida. Desde entonces estas reservas han vuelto a ser subrayadas tanto por los representantes turco-chipriotas como por el Gobierno de Turquía. El lado greco-chipriota sigue considerando la idea de un Estado unitario de Chipre como condición esencial para el éxito de las conversaciones intercomunales.

V. ESFUERZO DE MEDIACION

82. La situación relativa a la reanudación de la función de mediación en virtud del párrafo 7 de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad ha permanecido sin modificaciones desde el último informe, principalmente a causa de la gran divergencia de las opiniones que han mantenido firmemente sobre la materia los tres gobiernos más directamente interesados.

VI. ASPECTOS FINANCIEROS

83. Se han recibido contribuciones voluntarias por un total de aproximadamente 137,9 millones de dólares pagadas a la cuenta especial de la UNFICYP por 52 Estados Miembros y tres Gobiernos no miembros y correspondientes al período comprendido entre el comienzo de la Fuerza el 27 de marzo de 1964 y el 15 de diciembre de 1973. Además, las contribuciones voluntarias de fuentes públicas, intereses devengados por inversión de fondos temporariamente no desembolsados y otros ingresos diversos recibidos por la Cuenta arrojaron un total de 2 millones de dólares aproximadamente. En consecuencia, se han puesto a disposición de la Cuenta Especial de la UNFICYP aproximadamente 139,9 millones de dólares para sufragar los costos de la UNFICYP a las Naciones Unidas para los períodos transcurridos hasta el 15 de diciembre de 1973.

84. Los costos que han de pagar las Naciones Unidas para las operaciones de la UNFICYP correspondientes a los períodos desde el comienzo de la Fuerza hasta el 15 de diciembre de 1973 se calculan en 165,6 millones de dólares. Esta cantidad incluye el costo directo para las Naciones Unidas del mantenimiento de la Fuerza en Chipre, así como las cantidades que han de pagarse a los gobiernos que proporcionan contingentes respecto de sus gastos adicionales y extraordinarios cuyo reembolso solicitan de las Naciones Unidas; no incluye en cambio la suma que sería necesaria para la repatriación final de los contingentes y la liquidación de la Fuerza.

85. La cantidad de 139,9 millones de dólares recibida hasta ahora por la Cuenta Especial de la UNFICYP es inferior al cálculo de 165,6 millones de dólares indicado anteriormente en 25,7 millones de dólares aproximadamente. Ahora bien, además de las contribuciones voluntarias que ya han sido pagadas a la Cuenta, se espera ahora recibir oportunamente 2,6 millones de dólares correspondientes a promesas de contribuciones hechas por los gobiernos pero que todavía no han pagado.

86. Si se suma a la cantidad de 139,9 millones de dólares recibidos hasta ahora la cantidad de 2,6 millones de dólares de entradas anticipadas, puede esperarse que la Cuenta Especial de la UNFICYP tenga a su disposición aproximadamente 142,5 millones de dólares. La diferencia entre esta cifra y los gastos que han de sufragarse, que representan aproximadamente 165,6 millones de dólares, asciende a 23,1 millones de dólares. En consecuencia, si no se reciben antes del 15 de diciembre de 1973 contribuciones adicionales de promesas existentes o de otras nuevas, el déficit de la Cuenta Especial de la UNFICYP en esa fecha será de 23,1 millones de dólares.

87. Si el Consejo de Seguridad decidiese prorrogar por seis meses a partir del 15 de diciembre de 1973 el período durante el cual la Fuerza ha de estar estacionada en Chipre, se calcula que el costo adicional para la Organización, suponiendo que se mantengan las actuales obligaciones de reembolso, ascendería aproximadamente a 6,5 millones de dólares, según los detalles que se dan más adelante. Estos cálculos se basan en los efectivos de la Fuerza hasta que se complete la primera etapa del plan de reducción, y en el supuesto adicional de que la ejecución de la segunda etapa de reducciones habrá comenzado junto con los relevos regulares de

los contingentes previstos para la primavera de 1974 (véase el párr. 22 y cuadro). La suma calculada de 0,4 millones de dólares que se necesitaría para los gastos finales de repatriación de contingentes y liquidación ha sido excluida de las cifras que figuran a continuación por motivos de conveniencia.

CALCULO DEL COSTO DE LA UNFICYP POR CATEGORIAS PRINCIPALES DE GASTOS

(en miles de dólares de los Estados Unidos)

I. Gastos de operación efectuados por las Naciones Unidas	
Movimiento de contingentes	99
Gastos operacionales	555
Alquiler de locales	68
Raciones	385
Personal no militar, sueldos, gastos de viaje, etc.	720
Gastos diversos e imprevistos	201
Total de la parte I	2 028
II. Reembolso de gastos adicionales de los gobiernos que suministran contingentes	
Sueldos y subsidios	4 100
Equipo de propiedad de los contingentes	325
Pensiones por fallecimiento e invalidez	50
Total de la parte II	4 475
TOTAL GENERAL de las partes I y II	6 503

88. Los gastos mencionados no reflejan el costo total de la UNFICYP para los Estados Miembros y no miembros, en la medida en que no están incluidos los gastos adicionales que los Miembros que suministran contingentes o unidades policiales a la Fuerza han convenido en sufragar a sus propias expensas en lugar de solicitar el reembolso de las Naciones Unidas. En mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 31 de mayo de 1973 (S/10940) figuran las cifras indicativas de las cantidades correspondientes en la siguiente forma: Australia 200.000 dólares, Austria 160.000 dólares, Canadá 863.600 dólares 1/, Dinamarca 230.000 dólares, Suecia 325.000 dólares, y Reino Unido 1.100.000 dólares. Finlandia sufraga también algunos gastos de la UNFICYP a sus propias expensas.

89. Para financiar los gastos correspondientes a la Organización por el mantenimiento de la Fuerza durante un período de seis meses a partir del 15 de diciembre de 1973 y para sufragar todos los gastos y reclamaciones pendientes hasta esa fecha, será necesario que el Secretario General reciba contribuciones voluntarias a la Cuenta Especial de la UNFICYP por un total de 29,6 millones de dólares.

1/ Excluido el costo normal de sueldos y prestaciones.

VII. OBSERVACIONES

90. Desde la reiniciación de las conversaciones intercomunales en junio de 1972, mi Representante Especial y yo no hemos escatimado esfuerzos para promover el progreso hacia un acuerdo sobre las cuestiones principales que obstaculizan un arreglo convenido de la situación de Chipre. Continúo sosteniendo, opinión que creo comparten todas las partes interesadas en la cuestión de Chipre, que las conversaciones son la manera mejor y más constructiva de emprender la búsqueda de tal arreglo.

91. Recientemente, con motivo de una visita al Oriente Medio, visité brevemente Nicosia el 29 de agosto de 1973 para examinar con el Presidente Makarios y con el Vicepresidente Denktash la proyectada reducción de la UNFICYP y el estado y perspectivas actuales de las conversaciones intercomunales.

92. Si bien las conversaciones han continuado desde esa época en una atmósfera constructiva, sólo se han logrado progresos limitados en las cuestiones básicas pendientes.

93. Debe tenerse en cuenta que la actual falta de progreso en las conversaciones ha coincidido con determinados acontecimientos políticos externos que han dificultado, transitoriamente, por lo menos, que los interesados lleguen a un acuerdo acerca de los necesarios ajustes mutuos de sus posiciones. Sobre la base de un cuidadoso estudio de estas posiciones, según han sido expresadas por los interlocutores, sigo opinando que, con buena voluntad y entendimiento mutuos y con concesiones de ambas partes puede llegarse a un arreglo convenido, dentro del marco de las conversaciones intercomunales, que protegería los intereses vitales de todas las partes.

94. Pese a nuestros constantes esfuerzos, el problema del enfrentamiento militar sigue siendo el descrito en mi informe anterior (S/10940, párr. 93). Si se adelantase en la reducción del enfrentamiento se ayudaría grandemente a reducir la tensión que reina en la Isla y se facilitaría una disminución del compromiso que tienen allí las Naciones Unidas.

95. Por otra parte, me he visto alentado por la reacción favorable de las dos comunidades a la situación que surgió en Chipre cuando fue necesario que yo ordenase al Comandante de la Fuerza que despachase al Oriente Medio el grueso de 4 de los 7 contingentes militares que prestan servicios en la UNFICYP (véase el párr. 4 supra). Mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza se reunieron con el Presidente Makarios y con el Vicepresidente Denktash a fin de que ayudasen personalmente a garantizar que esta reducción transitoria de emergencia de los efectivos de la UNFICYP no tendría consecuencias adversas sobre la situación de la Isla. Se hicieron gestiones similares con los Representantes Permanentes de los Gobiernos interesados en la Sede de las Naciones Unidas. Se pidió a todos los interesados que garantizasen que mantendrían estrecha cooperación con la UNFICYP a fin de impedir choques militares o cualesquiera otros incidentes violentos entre las dos comunidades durante el período en que la UNFICYP estuviese considerablemente disminuida; que no se intentase cambiar unilateralmenteel statu quo

militar; que ambas partes cumpliesen los acuerdos y entendimientos a que se había llegado por medio de los buenos oficios de la UNFICYP y, en especial, que se comprometiesen a celebrar consultas con la UNFICYP antes de adoptar iniciativa alguna que tendiese a alterar la actual situación. La reacción a estas solicitudes fue positiva por parte de todos los interesados y, prácticamente, no ocurrieron incidentes durante las tres semanas que transcurrieron hasta que la UNFICYP recuperó la casi totalidad de sus efectivos.

96. A este respecto, deseo referirme a la importante reducción de los efectivos de la Fuerza, que se decidió antes del estallido de la crisis del Oriente Medio como consecuencia del mejoramiento de la situación militar en Chipre, y que fue efectuada durante el mandato actual. Como se señala en el Capítulo I supra, esta medida representa la ejecución de la primera fase de las propuestas de reducción. Se prevé para los próximos meses una segunda fase, que implica una reducción adicional de 406 en todos los rangos, siempre que se prorrogue el mandato, totalizando una reducción de 822, o sea el 26% de los efectivos que la Fuerza tenía en mayo de 1973 (S/10940, párr. 2). Es necesario subrayar que esa segunda fase depende de ciertos supuestos, siendo el decisivo el compromiso de las dos partes directamente interesadas en Chipre, de preferencia con el apoyo de los Gobiernos de Grecia y Turquía, de prestar su colaboración más plena a la UNFICYP en su función de prevenir una repetición de los combates, compartiendo así en cierto modo con la Fuerza esa función de mantenimiento de la paz, como lo hicieron durante la reciente reducción transitoria de la Fuerza cuando la crisis del Oriente Medio. Además de coadyuvar una reducción adicional de la Fuerza, un compromiso de esa índole tendría gran importancia en la consolidación de la estabilidad y la seguridad en la Isla, protegiendo así los intereses vitales de ambas comunidades. Espero que ambas partes en la Isla y los gobiernos interesados presten su apoyo a las Naciones Unidas en este particular.

97. Cabe esperar que la ejecución de la primera fase del plan de reducción de la UNFICYP, que se refleja en los cálculos reducidos de gastos para el período correspondiente a los próximos seis meses (véase el párr. 87 supra) y especialmente la ejecución prevista de la segunda fase, mejoren la situación financiera de la operación, siempre que las contribuciones voluntarias de los gobiernos se mantengan más o menos en la escala actual. Desde el término de la segunda fase de reducciones, los gastos de la Fuerza serían del orden de los 6 millones de dólares para cada período semestral, calculados sobre la base de los niveles actuales de costos, lo que significaría una economía de aproximadamente 1,52 millones de dólares por cada período semestral en relación con los niveles de gastos anteriores al inicio de la primera fase de reducciones (S/10940, párr. 89).

98. En las actuales circunstancias estimo que es fundamental que se mantenga la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un período adicional limitado. Por consiguiente, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la UNFICYP por otro período de seis meses hasta el 15 de junio de 1974. El Gobierno de Chipre, así como los Gobiernos de Grecia y de Turquía, me han informado de su asentimiento a esta recomendación.

99. Una vez más, al finalizar este informe de la operación de las Naciones Unidas en Chipre, deseo dejar constancia de mi gratitud hacia los gobiernos que proporcionaron contingentes a la UNFICYP y a los que han hecho contribuciones voluntarias para su mantenimiento por su continuo apoyo a esta operación. Asimismo, deseo rendir homenaje a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza y a todos los oficiales y soldados de la UNFICYP, así como a su personal civil, quienes han seguido cumpliendo con eficacia y dedicación ejemplares la importate tarea que les asignara el Consejo de Seguridad.

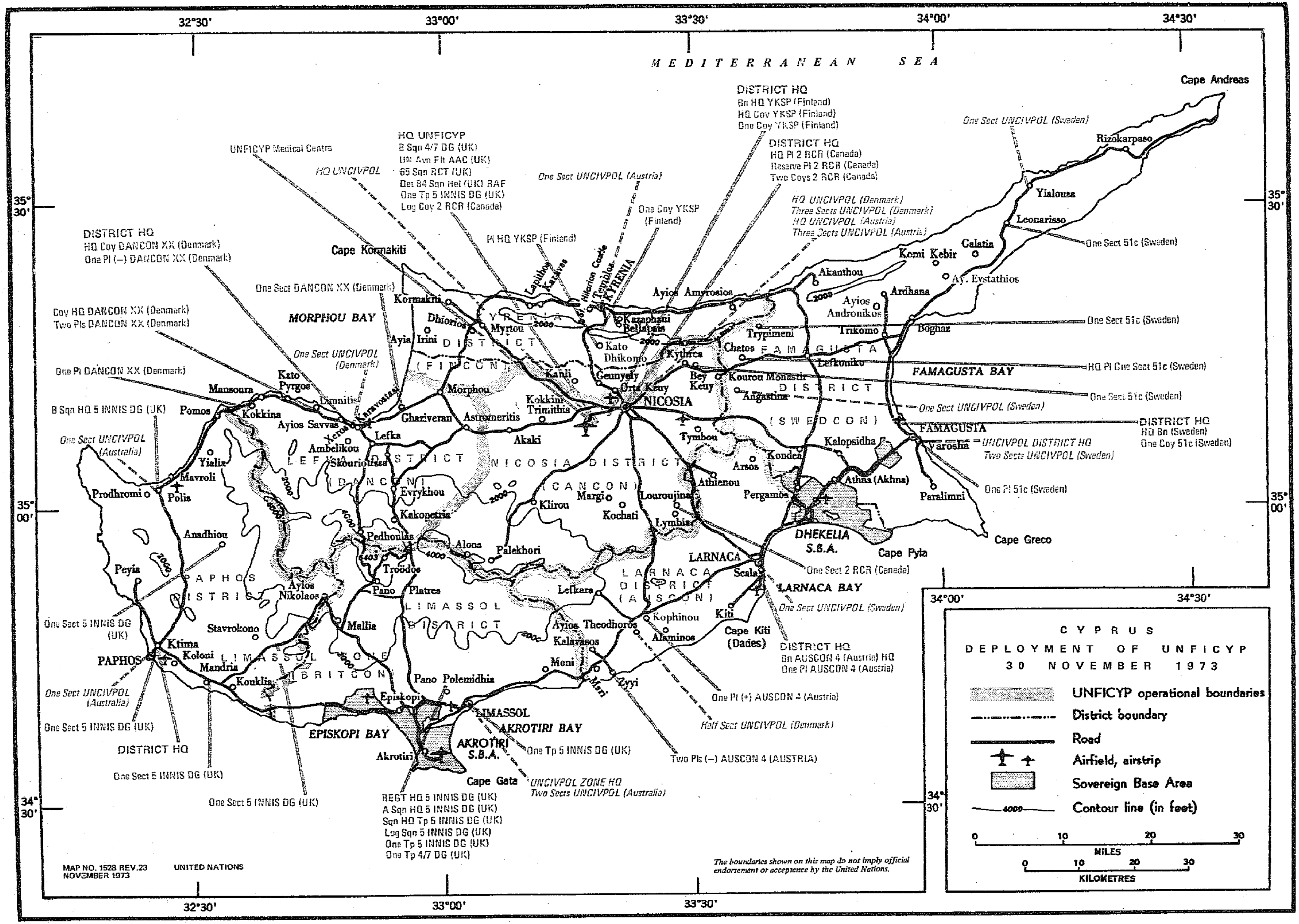
CYPRUS
DEPLOYMENT OF UNFICYP
30 NOVEMBER 1973
UNFICYP operational boundaries
District boundary
Road
Airfield, airstrip
Sovereign Base Area
Contour line (in feet)
MILES
KILOMETRES
MEDITERRANEAN SEA
DISTRICT HQ
Bn HQ YKSP (Finland)
HQ Coy YKSP (Finland)
One Coy YKSP (Finland)
DISTRICT HQ
HQ Pl 2 RCR (Canada)
Reserve Pl 2 RCR (Canada)
Two Coys 2 RCR (Canada)
HQ UNCIVPOL (Denmark)
Three Sects UNCIVPOL (Denmark)
HQ UNCIVPOL (Austria)
Three Sects UNCIVPOL (Austria)
HQ UNFICYP
B Sqn 4/7 DG (UK)
UN Avn Flt AAC (UK)
65 Sqn RCT (UK)
Det 84 Sqn Hel (UK) RAF
One Tp 5 INNIS DG (UK)
Log Coy 2 RCR (Canada)
UNFICYP Medical Centre
HQ UNCIVPOL
One Sect UNCIVPOL (Austria)
One Coy YKSP (Finland)
Pl HQ YKSP (Finland)
DISTRICT HQ
HQ Coy DANCON XX (Denmark)
One Pl (–) DANCON XX (Denmark)
One Sect DANCON XX (Denmark)
Coy HQ DANCON XX (Denmark)
Two Pls DANCON XX (Denmark)
One Sect UNCIVPOL (Denmark)
One Pl DANCON XX (Denmark)
B Sqn HQ 5 INNIS DG (UK)
One Sect UNCIVPOL (Australia)
One Sect UNCIVPOL (Sweden)
One Sect 51c (Sweden)
HQ Pl One Sect 51c (Sweden)
One Sect UNCIVPOL (Sweden)
DISTRICT HQ
HQ Bn (Sweden)
One Coy 51c (Sweden)
UNCIVPOL DISTRICT HQ
Two Sects UNCIVPOL (Sweden)
One Pl 51c (Sweden)
One Sect 2 RCR (Canada)
One Sect UNCIVPOL (Sweden)
DISTRICT HQ
Bn AUSCON 4 (Austria) HQ
One Pl AUSCON 4 (Austria)
One Pl (+) AUSCON 4 (Austria)
Half Sect UNCIVPOL (Denmark)
Two Pls (–) AUSCON 4 (AUSTRIA)
One Tp 5 INNIS DG (UK)
UNCIVPOL ZONE HQ
Two Sects UNCIVPOL (Australia)
REGT HQ 5 INNIS DG (UK)
A Sqn HQ 5 INNIS DG (UK)
Sqn HQ Tp 5 INNIS DG (UK)
Log Sqn 5 INNIS DG (UK)
One Tp 5 INNIS DG (UK)
One Tp 4/7 DG (UK)
One Sect 5 INNIS DG (UK)
One Sect UNCIVPOL (Australia)
One Sect 5 INNIS DG (UK)
DISTRICT HQ
One Sect 5 INNIS DG (UK)
One Sect 5 INNIS DG (UK)
Cape Andreas
Rizokarpaso
Yialousa
Leonarisso
Galatia
Komi Kebir
Ay. Evstathios
Akanthou
Ardhana
Ayios Andronikos
Trikomo
Boghaz
FAMAGUSTA BAY
FAMAGUSTA
Varosha
Kalopsidha
Athna (Akhna)
Paralimni
Cape Greco
Cape Pyla
DHEKELIA S.B.A.
LARNACA
Scala
LARNACA BAY
Kiti
Cape Kiti (Dades)
Pergamos
Kondea
Arsos
Athienou
Tymbou
Lymbia
Louroujina
Kophinou
Alaminos
Ayios Theodhoros
Kalavasos
Moni
Mari
Zyyi
Lefkara
NICOSIA
KYRENIA
Kythrea
Bey Keuy
Kourou Monastir
Angastina
Lefkoniko
Chatos
Trypimeni
Ayios Amvrosios
Kazaphani
Bellapais
Kato Dhikomo
Geunyeli
Orta Keuy
Kanli
Kokkini Trimithia
Akaki
Astromeritis
Morphou
Myrtou
Lapithos
Karavas
St Hilarion Castle
Templos
Kormakiti
Cape Kormakiti
Dhiorios
Ayia Irini
MORPHOU BAY
Ghaziveran
Lefka
Karavostasi
Xeros
Limnitis
Kato Pyrgos
Mansoura
Kokkina
Pomos
Ayios Savvas
Ambelikou
Skouriotissa
Evrykhou
Kakopetria
Pedhoulas
Troodos
Alona
Palekhori
Klirou
Margi
Kochati
Platres
Pano
Mallia
Ayios Nikolaos
Stavrokono
Pano Polemidhia
LIMASSOL
AKROTIRI BAY
AKROTIRI S.B.A.
Akrotiri
Cape Gata
Episkopi
EPISKOPI BAY
Kouklia
Mandria
Koloni
Ktima
PAPHOS
Peyia
Anadhiou
Prodhromi
Polis
Mavroli
Yialia
YRENIA DISTRICT
(FINCON)
FAMAGUSTA DISTRICT
(SWEDCON)
NICOSIA DISTRICT
(CANCON)
LEFKA DISTRICT
(DANCON)
LARNACA DISTRICT
(AUSCON)
LIMASSOL DISTRICT
LIMASSOL ZONE
(BRITCON)
PAPHOS DISTRICT
The boundaries shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
MAP NO. 1528 REV.23
NOVEMBER 1973
UNITED NATIONS